



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0244-25-IPEN/OTAN

Lima, 17 de Marzo de 2025

VISTO: El correo electrónico del 05 de febrero del 2025, sobre Rectificación del Registro de Instalación n° R0977.D8 para densitometría ósea de HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n.° 0096-25-IPEN/OTAN de 31 de enero de 2025, se otorgó el Registro de Instalación n° R0977.D8 para densitometría ósea a favor de HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, habiéndose emitido los respectivos límites y condiciones, en los cuales se agregó una letra A demás en el modelo del equipo dice HORIZAON WI, debe decir HORIZON WI;

Que, mediante el correo electrónico del 05 de febrero del 2025 del Visto, de HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, ha solicitado rectificar la denominación del modelo del equipo debido a un error en su consignación, que corresponde a HORIZON WI;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada;

De conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar los Límites y Condiciones del Registro de Instalación n° R0977.D8 otorgada con Resolución Directoral n.° 0096-25-IPEN/OTAN a favor de HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, en lo relativo a la denominación del modelo del equipo de densitometría, debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones.

Artículo Segundo.- Se entiende que la vigencia del Registro de Instalación n° R3959.D8 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear